



V LEGISLATURA NÚM. 3

12 de enero de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS

PL-9 De Artesanía de Canarias: prórroga de plazo de enmiendas al articulado.

Página 1

PROYECTO DE LEY

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS

PL-9 De Artesanía de Canarias: *prórroga de plazo de enmiendas al articulado.*

(Publicación: BOPC núm. 178, de 5/12/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROYECTOS DE LEY

2.2.- De Artesanía de Canarias: prórroga de plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

En relación con el Proyecto de ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo previsto en el artículo 96

del Reglamento de la Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2000, se acuerda prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al articulado, en quince días más, a computar a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

